



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

<i>Número de expediente</i>		J200004 /202000000000
<i>Objeto del servicio</i>		Servicio de mantenimiento general y mantenimiento de instalaciones de fontanería y agua caliente sanitaria (ACS) en los edificios administrativos de los Servicios Centrales del Ministerio de Educación y Formación Profesional
<i>Adjudicatario</i>		ALBARZ HISPANIA, S.L.
<i>Código de Identificación Fiscal</i>		B84458686
<i>Importe de adjudicación</i>	<i>Sin IVA</i>	CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (137.100,90 €)
	<i>Con IVA</i>	CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (165.892,09 €)
<i>Aplicación presupuestaria</i>		18.01.321M.213

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Junta de Contratación del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en adelante MEFP, autorizó el inicio del expediente del procedimiento abierto con varios criterios automáticos de adjudicación para la contratación del **Servicio de mantenimiento general y mantenimiento de instalaciones de fontanería y agua caliente sanitaria (ACS) en los edificios administrativos de los Servicios Centrales del Ministerio de Educación y Formación Profesional** tramitado por la Subdirección General de la Oficialía Mayor.

Con fecha 12 de marzo de 2020 la citada Junta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP, aprobó el expediente correspondiente y acordó la apertura del procedimiento de adjudicación por el importe máximo de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (157.225,80 €), IVA excluido, aprobándose con la misma fecha el gasto mencionado por parte de la Subdirección General de la Oficialía Mayor, unidad competente para ello.

Con fecha 16 de marzo de 2020 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PCSP) el procedimiento de adjudicación del contrato citado en el encabezamiento, siendo publicada asimismo la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) en fecha 17 de marzo de 2020, con un plazo de presentación de ofertas que finalizaba el 27 de marzo de 2020.

En aplicación de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 quedó suspendido dicho plazo, anulándose los anuncios citados.



Con la entrada en vigor el día 7 de mayo de 2020 del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, se acordó el levantamiento de la suspensión de los términos e interrupción de plazos de los procedimientos de contratación promovidos por Entidades pertenecientes al Sector Público.

En su aplicación, el 11 de mayo de 2020 se publicó nuevo anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, publicándose en esa misma fecha en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el Boletín Oficial del Estado el 14 de mayo, con un plazo de presentación de ofertas que finalizaba el 26 de mayo de 2020.

Con fecha 21 de mayo de 2020 se publicó en la PCSP Resolución de la Junta de Contratación del MEFP por la que se acuerda la corrección de errores del Anexo I al PCAP que rige esta contratación modificando la solvencia económica y financiera exigida y la ampliación del plazo de presentación de ofertas hasta el 2 de junio de 2020. Dicha resolución se publicó asimismo en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el Boletín Oficial del Estado en fecha 26 de mayo y 28 de mayo, respectivamente.

Las empresas que presentaron ofertas a la licitación en el plazo establecido, según se acredita en el listado de licitadores generado por la PCSP, son las siguientes:

- ACIERTA ASISTENCIA S.A.
- ALBARZ HISPANIA S.L.
- ALVAC S.A.
- CLIMAGE S.L.
- COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
- ELDU ELECTROAPLICACIONES S.A.
- ELECNOR, S.A.
- FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
- GENERA QUATRO S.L.
- GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U
- GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.
- LÍNEAS Y CABLES, S.A.
- PROINLEC NORTE, S.L

En sesión celebrada con fecha 3 de junio de 2020, la Junta de Contratación del MEFP, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo de 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2016 (en adelante LCSP), llevó a cabo la apertura de los sobres electrónicos nº 1 de la licitación del expediente de referencia, que contenían **la documentación justificativa de cumplimiento de las condiciones de aptitud y de no estar incurso en prohibición para contratar con la Administración** de las empresas licitadoras, resultando todas ellas admitidas a la licitación.

Con fecha 10 de junio de 2020, en sesión celebrada por la Junta de Contratación del MEFP, se procedió a la apertura de los Sobres electrónicos nº 2, que contenían **las proposiciones evaluables automáticamente o mediante fórmula matemática.**



Con fecha 17 de junio de 2020, en sesión de la Junta de Contratación del MEFP, se aprobó el informe final de las proposiciones relativas a los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante fórmula matemática.

En dicho informe se constata que no existe ninguna empresa que haya presentado una oferta incursa en presunción de anormalidad, según lo establecido en el punto 10 del Anexo I del PCAP.

La puntuación obtenida por las empresas licitadoras, en aplicación de lo criterio de valoración establecidos en el PCAP es la siguiente, ordenada de mayor a menor:

EMPRESAS	Oferta económica € (sin IVA)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN INCREMENTO BOLSA DE MATERIALES	PUNTUACIÓN TOTAL
ALBARZ HISPANIA S.L.	137.100,90	53,48	25,00	78,48
ELDU ELECTROAPLICACIONES S.A.	137.728,51	51,81	25,00	76,81
GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	129.003,00	75,00	0,00	75,00
ACIERTA ASISTENCIA S.A.	135.328,55	58,19	0,00	58,19
ALVAC S.A.	142.477,97	39,19	10,00	49,19
PROINLEC NORTE, S.L	142.575,65	38,93	10,00	48,93
CLIMAGE S.L.	148.478,50	23,25	25,00	48,25
GENERA QUATRO S.L.	140.433,49	44,62	0,00	44,62
COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	152.902,00	11,49	25,00	36,49
ELECNOR, S.A.	154.867,41	6,27	25,00	31,27
FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	147.186,84	26,68	0,00	26,68
LÍNEAS Y CABLES, S.A.	154.442,75	7,40	15,00	22,40
GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U	156.000,00	3,26	0,00	3,26

Por tanto, la Junta de Contratación preseleccionó la oferta de la empresa ALBARZ HISPANIA, S.L., como la que presenta la mejor relación calidad precio, solicitando a dicha empresa la documentación necesaria para la adjudicación.



Analizada la documentación presentada por la empresa, bastanteadada la misma por la Abogacía del Estado en el Departamento, y considerando que se ha acreditado documentalmente por la misma el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 150 de la LCSP, así como los previstos en el artículo 15 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta JUNTA DE CONTRATACIÓN, en su sesión del día 15 de julio de 2020, ACUERDA la adjudicación del contrato a la empresa ALBARZ HISPANIA, S.L., por un importe de 137.100,90 €, IVA excluido , 165.892,09 €, IVA incluido y un incremento de la bolsa de materiales de 25.000 €.

Se acompañan a esta Resolución el informe final de las proposiciones relativas a los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante fórmula matemática.

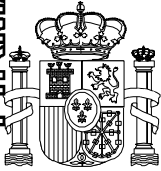
La formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los términos y plazos establecidos en el artículo 153 de la LCSP.

El presente acuerdo será susceptible de impugnación, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, mediante el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP. La interposición de dicho recurso especial, que tendrá carácter potestativo, deberá presentarse conforme a lo señalado en los artículos 50 y 51 de la Ley LCSP en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación.

Intervenido y conforme

LA PRESIDENTA DE LA
JUNTA DE CONTRATACIÓN

Carlota Gloria Rubio Harcones



INFORME SOBRE LA ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA Y SOBRE LA ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES PRESENTADA POR LA EMPRESA ALBARZ HISPANIA S.L. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE FONTANERÍA Y AGUA CALIENTE SANITARIA (ACS) EN LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

EXPEDIENTE Nº: J200004

SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

Se ha solicitado a la empresa Albarz Hispania S.L. la documentación relativa a la solvencia económica y técnica, según se establece en el punto 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), con el fin de continuar la tramitación del expediente.

Conforme al punto 6 del anexo I del PCAP, los licitadores deberán acreditar su solvencia mediante la presentación de los siguientes documentos:

1º) La solvencia económica y financiera se acreditará mediante:

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato, es decir, de 283.606,44 euros.

El volumen anual de negocio se acreditará por medio de la presentación de las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviese inscrito en ese Registro y en caso contrario en el registro oficial en que deba de estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2º) La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante:

Relación de los principales servicios o trabajos similares al objeto del contrato, realizados en los tres últimos años, que incluya importe, I.V.A. excluido, fechas y destinatario público o privado de los mismos, a la que se acompañarán, al menos, tres certificados de ejecución de entre los contratos incluidos en la relación, uno por cada ejercicio, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder



del mismo que acrediten la realización de la prestación.

El importe anual acumulado que deberá acreditarse con certificados, al menos en uno de los ejercicios, será igual o superior al 70 % de la anualidad media del contrato, es decir, a 132.069,67.

No obstante, podrá sustituirse la presentación de los documentos arriba exigidos, si el licitador acredita tener la siguiente clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categoría
O	1	2

Se ha comprobado que la empresa Albarz Hispania S.L. acredita disponer de la clasificación siguiente:

Grupo	Subgrupo	Categoría
O	1	3

La clasificación en una categoría superior incluye a las categorías inferiores y por tanto, de acuerdo con el punto 6 del Anexo I del PCAP, se considera que la empresa Albarz Hispania S.L. acredita debidamente la solvencia económica y técnica con el certificado de clasificación aportado.

MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

El punto 7 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio mencionado en el encabezamiento señala la necesidad de que la empresa propuesta como adjudicataria presente un compromiso de adscribir los medios exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, cumpliendo los requisitos exigidos en los puntos 3 y 4 del mismo.

Se comprueba que la empresa ALBARZ HISPANIA S.L., propuesta como adjudicataria, ha presentado un certificado por cada uno de los cuatro trabajadores propuestos así como la titulación que dispone cada uno de ellos.

Dos de los trabajadores disponen de un título de oficial de 1ª de Formación Profesional y acreditan una experiencia mínima de tres años en labores de mantenimiento general de edificios. Los otros dos trabajadores disponen igualmente de un título de oficial de 1ª de Formación Profesional y acreditan una experiencia mínima de tres años en trabajos de mantenimiento o modificación de instalaciones.

En cuanto a la adscripción de medios materiales, la empresa presenta un certificado de



inscripción en el Registro industrial de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid de una lista amplia de herramientas y maquinaria que aportaría al contrato descrito en el encabezamiento y acredita disponer de un vehículo que cumple con los requisitos exigidos en el punto 4.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por tanto, de acuerdo con el punto 7 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y analizada la documentación aportada por la empresa ALBARZ HISPANIA S.L., se considera que los medios aportados por la misma son adecuados y suficientes para la ejecución del servicio objeto del contrato, de acuerdo con los requisitos exigidos en los puntos 3 y 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Madrid, julio de 2020
El Jefe de Servicio de Mantenimiento y Seguridad

Fco. Javier López-Valverde Martín



INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE FONTANERÍA Y AGUA CALIENTE SANITARIA (ACS) EN LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL (J200004)

1.- ANTECEDENTES

Con fecha 16 de marzo de 2020 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PCSP) el procedimiento de adjudicación del contrato citado en el encabezamiento, siendo publicada asimismo la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) en fecha 17 de marzo de 2020, con un plazo de presentación de ofertas que finalizaba el 27 de marzo de 2020.

En aplicación de La Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 quedó suspendido dicho plazo, anulándose los anuncios citados.

Con la entrada en vigor el día 7 de mayo de 2020 del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, se acordó el levantamiento de la suspensión de los términos e interrupción de plazos de los procedimientos de contratación promovidos por Entidades pertenecientes al Sector Público.

El 11 de mayo de 2020 se publicó nuevo anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, publicándose en el BOE el 14 de mayo, con un plazo de presentación de ofertas que finalizaba el 26 de mayo de 2020.

El 21 de mayo de 2020 se publicaron en la PCSP los anuncios de licitación y de pliegos definitivos, modificando la solvencia económica y financiera exigida en los anteriores y ampliando el plazo de presentación de ofertas, hasta el 2 de junio de 2020. El nuevo anuncio de licitación se publicó asimismo en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el BOE en fecha 26 de mayo y 28 de mayo, respectivamente.

El presupuesto máximo de licitación asciende a CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (157.225,80 €), IVA excluido.

Las empresas que han presentado ofertas a la licitación en el plazo establecido, según se acredita en el listado de licitadores generado por la PCSP, son las siguientes:

- ACIERTA ASISTENCIA S.A.
- ALBARZ HISPANIA S.L.



- ALVAC S.A.
- CLIMAGE S.L.
- COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
- ELDU ELECTROAPLICACIONES S.A.
- ELEC NOR, S.A.
- FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
- GENERA QUATRO S.L.
- GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U
- GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.
- LÍNEAS Y CABLES, S.A.
- PROINLEC NORTE, S.L

Con fecha 3 de junio de 2020, en sesión celebrada por la Junta de Contratación del MEFP, se procedió a la apertura del Sobre nº 1 “Documentación justificativa de las condiciones de aptitud y de no estar incurso en prohibición para contratar con la Administración” presentado por las empresas licitadoras, siendo todas ellas admitidas a la licitación.

Con fecha 10 de junio de 2020, en sesión celebrada por la Junta de Contratación del MEFP, se procedió a la apertura del Sobre nº 2, “Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas”.

2.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Son los indicados en el punto 9 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, con una puntuación que se reparte de la siguiente forma:

Oferta económica, hasta un máximo de 75 puntos. Se otorgarán los 75 puntos a la oferta más económica, calificándose el resto de forma proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$75 \times \frac{(\text{Presupuesto de licitación}) - (\text{Oferta que se valora})}{(\text{Presupuesto de licitación}) - (\text{Oferta más económica})}$$

Se considerará que una oferta económica puede contener valores anormales o desproporcionados cuando sea inferior en más de un 15% a la media aritmética de las ofertas admitidas.

Incremento de bolsa de materiales, hasta un máximo de 25 puntos.

Se asignarán 5 puntos por cada 5.000 euros extras de bolsa de materiales que se ofrezcan, hasta un máximo de 25 puntos. No se valorarán las proposiciones que oferten cantidades que no sean múltiplos de 5.000.



1.- Las **ofertas económicas** presentadas por las empresas se recogen a continuación:

Presupuesto de licitación (€): **157.225,80**

EMPRESAS	Oferta económica € (sin IVA)
ACIERTA ASISTENCIA S.A.	135.328,55
ALBARZ HISPANIA S.L.	137.100,90
ALVAC S.A.	142.477,97
CLIMAGE S.L.	148.478,50
COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	152.902,00
ELDU ELECTROAPLICACIONES S.A.	137.728,51
ELECNOR, S.A.	154.867,41
FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	147.186,84
GENERA QUATRO S.L.	140.433,49
GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U	156.000,00
GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	129.003,00
LÍNEAS Y CABLES, S.A.	154.442,75
PROINLEC NORTE, S.L	142.575,65

Media aritmética de las ofertas	144.501,97
Media aritmética de las ofertas presentadas -15 %	122.826,67
Precio contrato	157.225,80
Oferta más económica	129.003,00

Con el fin de identificar si alguna de las ofertas contiene valores anormales o desproporcionados se ha procedido en la forma establecida en el punto 10 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación. Se confirma que ninguna empresa se encuentra en el supuesto contemplado en el punto 10 del anexo I.

Por tanto, la oferta de GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. recibe la máxima puntuación y sirve de referencia para el cálculo del resto de puntuaciones mediante la fórmula expuesta en el punto 9 del anexo I del Pliego, que es la siguiente:



$$75 \times \frac{(\text{Presupuesto de licitación}) - (\text{Oferta que se valora})}{(\text{Presupuesto de licitación}) - (\text{Oferta más económica})}$$

En el siguiente cuadro se reflejan las puntuaciones de la oferta económica:

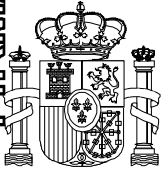
Presupuesto de licitación (€):

157.225,80

EMPRESAS	Oferta económica € (sin IVA)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	129.003,00	75,00
ACIERTA ASISTENCIA S.A.	135.328,55	58,19
ALBARZ HISPANIA S.L.	137.100,90	53,48
ELDU ELECTROAPLICACIONES S.A.	137.728,51	51,81
GENERA QUATRO S.L.	140.433,49	44,62
ALVAC S.A.	142.477,97	39,19
PROINLEC NORTE, S.L	142.575,65	38,93
FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	147.186,84	26,68
CLIMAGE S.L.	148.478,50	23,25
COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	152.902,00	11,49
LÍNEAS Y CABLES, S.A.	154.442,75	7,40
ELECNOR, S.A.	154.867,41	6,27
GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U	156.000,00	3,26

2.- En relación al **incremento de la bolsa de materiales** reflejado en el punto 9.bis del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, se presenta a continuación el cuadro con las ofertas realizadas por las empresas y la puntuación obtenida por este concepto:

EMPRESAS	Incremento de bolsa de materiales (€)	Puntos
ACIERTA ASISTENCIA S.A.	0,00	0,00
ALBARZ HISPANIA S.L.	25.000,00	25,00
ALVAC S.A.	10.000,00	10,00
CLIMAGE S.L.	25.000,00	25,00



COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	25.000,00	25,00
ELDU ELECTROAPLICACIONES S.A.	25.000,00	25,00
ELECNOR, S.A.	25.000,00	25,00
FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	0,00	0,00
GENERA QUATRO S.L.	0,00	0,00
GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U	0,00	0,00
GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	0,00	0,00
LÍNEAS Y CABLES, S.A.	15.000,00	15,00
PROINLEC NORTE, S.L	10.000,00	10,00

En el cuadro siguiente se puede comprobar la **puntuación total obtenida por las empresas** siguiendo los criterios evaluables mediante fórmulas:

Presupuesto de licitación (€): **157.225,80**

EMPRESAS	Oferta económica € (sin IVA)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN INCREMENTO BOLSA DE MATERIALES	PUNTUACIÓN TOTAL
ALBARZ HISPANIA S.L.	137.100,90	53,48	25,00	78,48
ELDU ELECTROAPLICACIONES S.A.	137.728,51	51,81	25,00	76,81
GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	129.003,00	75,00	0,00	75,00
ACIERTA ASISTENCIA S.A.	135.328,55	58,19	0,00	58,19
ALVAC S.A.	142.477,97	39,19	10,00	49,19
PROINLEC NORTE, S.L	142.575,65	38,93	10,00	48,93
CLIMAGE S.L.	148.478,50	23,25	25,00	48,25
GENERA QUATRO S.L.	140.433,49	44,62	0,00	44,62
COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	152.902,00	11,49	25,00	36,49
ELECNOR, S.A.	154.867,41	6,27	25,00	31,27
FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	147.186,84	26,68	0,00	26,68



LÍNEAS Y CABLES, S.A.	154.442,75	7,40	15,00	22,40
GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U	156.000,00	3,26	0,00	3,26

Por tanto, se propone la adjudicación del contrato citado en el encabezamiento a la empresa ALBARZ HISPANIA S.L., por un importe de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO EUROS CON NOVENTA CENTIMOS, (137.100,90 €) IVA excluido y un incremento de la bolsa de materiales de 25.000,00 €.

Madrid, 11 de junio de 2020
El Jefe de Servicio de Mantenimiento y Seguridad

Fco. Javier López-Valverde Martín